



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 784 -2014-MPH/A

Ayacucho, **7 OCT. 2014**

VISTO:

El Informe N° 230-2014-MPH-A/12, de fecha 16 de octubre del 2014 proveniente de la Gerencia Municipal, sobre la Conformación del Comité de Contratación del Ejecutor de Obra para la Ejecución del Proyecto. Construcción de Pista y Veredas y Áreas Verdes de la Urbanización la Pradera del Distrito de Ayacucho y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Informe N° 230-2014-MPH-A/12, de fecha 16 de octubre de la Gerencia Municipal solicita sobre la Conformación del Comité de Contratación del Ejecutor de Obra para la Ejecución del Proyecto. Construcción de Pista y Veredas y Áreas Verdes de la Urbanización la Pradera del Distrito de Ayacucho;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Contratación del Ejecutor de Obra para la Ejecución del Proyecto. Construcción de Pista y Veredas y Áreas Verdes de la Urbanización la Pradera del Distrito de Ayacucho; Debiendo quedar conforme en el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|------------------------|
| 1. Ing. JUAN CARLOS MUNAYLLA QUISPE | Miembro Titular |
| Gerente de Desarrollo Territorial | |
| 2. Ing. EDGAR MENDEZ GOMEZ | Miembro |
| Sub Gerente de Obras | |
| 3. CPC. GLADIS ESTHER VILA ESPINOZA | Miembro |
| Jefe de la Unidad de Abastecimiento | |

MIEMBROS SUPLENTE:

- Ing. PAULO CESAR ORELLANA HUAMAN**
Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos
- Arq. EDGAR GARGUREVICH SAAVEDRA**
Sub Gerente de Centro Histórico
- CPC. MAXIMO CARRILLO RIVEROS**
Director de la Oficina de Administración y Finanzas

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AMILGAR HUANCAHUARI TUEROS
 ALCALDE